PHILIPPVS V D G HISPANIAR REX

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Ayuntam.to desta ciud. para que la [illegible]
de a dies quartos se entregue al cav.o [illegible]
Sindico Gen.l para los Pleitos desta ciud. pen
diente y el restante papel para el libro de
Cavildos libram.tos y pendiencias y cartas desta ciud. [illegible] de Servar dio

Yerbas — El S.r Gov.or [illegible] en peso com.o [illegible] que
cuenta a esta ciud. haver algunos d.s a que una
con la ocasion de conducir [illegible] llegaron
quadrilla de carretas y que un Mayoral q.
estava adelantado el tiempo solicita se le con
ceda permiso para que amparado Boyal pueda
pasar en los Baldios desta ciud. de la corta de
[illegible] segun era costumbre
comerse pasando las yerbas [illegible] que es precisso
[illegible] por esta ciud. y [illegible] de los
dhos. S.r Gov.or [illegible] y sin perjuicio Acuerdan
Acuerdo de [illegible] hechos le conceden en
que dhos caud.s comis.os de Yerbas [illegible] las Yerbas
dha casa de Com.s [illegible] que solicita pag.

Veredas — Vieronse en este Ayuntam.to tres veredas despachadas
dar por el S.r Corregidor de Murcia la una y[illegible]
orden de [illegible] en el [illegible] a los mismos
Palm.tos de [illegible] y quatro por [illegible] de [illegible]
y oficios [illegible] sobre el asumpto de [illegible] y la otra
[illegible] R.l cedula en el Asumpto y [illegible]
sobre haverse arrendado el [illegible] de [illegible]
del Reyno Inclusa la [illegible] esta ciud. Acuerda queda
[illegible] y en [illegible] y que de la [illegible] desta ciud.
[illegible] contaduria de [illegible]
copia a la Junta y contaduria de [illegible] que a la casa

Casa de comed.s — La ciudad en [illegible] al comun de
de comedias que cedio su [illegible] para la
ospital de San Juan de Dios de ella para [illegible]
[illegible] se le [illegible]

[illegible]